

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 04 de febrero de 2011, n. 25

Decreto N° 36381-PLAN

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren las disposiciones contenidas en los artículos 140, incisos 3) 18) y 20) y 146 de la Constitución Política, 25.1 y 27.1 de la Ley General de la Administración pública (N° 6227 de 2 de mayo de 1978) y 4 de la Ley de Planificación Nacional (N° 5525 de 2 de mayo de 1974), y en el Decreto Ejecutivo N° 31324-PLAN de 14 de julio de 2003.

Considerando:

I.—Conforme regulaciones de la Ley de Planificación Nacional corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y someterlo a consideración de la Presidencia de la República para su aprobación y emisión.

II.—Que la señora Presidenta de la República aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 elaborado por MIDEPLAN, el cual fue conocido por el Consejo de Gobierno según artículo quinto del Acta de Sesión Ordinaria N° 33 de 7 de diciembre de 2010.

III.—Que la señora María Teresa Obregón Zamora fue persona sobresaliente y dejó huella en nuestra historia como educadora, intelectual, política y activista a favor de las causas de la libertad, la equidad y la democracia. Su nombre honra el Plan Nacional de Desarrollo de la presente Administración.

IV.—Que el documento relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 fue difundido oficialmente el día 14 de diciembre de 2010, en ceremonia celebrada en el Teatro Nacional a las 18:00 horas. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Se tiene por emitido y publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, denominado “María Teresa Obregón Zamora”.

Artículo 2°—El documento que contiene el Plan está disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<http://www.mideplan.go.cr>).

Artículo 3°—Rige a partir del 14 de diciembre de 2010.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Laura Alfaro Maykall.—1 vez.—O. C. N° 11086.—Solicitud N° 10150.—C-13410.—(D36381-IN2011005754).